

## CAPÍTULO 2

# La cuestión agraria actual: el papel de la propiedad y renta de la tierra en la acumulación de capital. El caso argentino (1993-2019)

Gastón Caligaris<sup>5</sup>, Alejandro Fitzsimons<sup>6</sup>, Sebastián Guevara<sup>7</sup> y Guido Starosta<sup>8</sup>

---

5 Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Docente Investigador de la Universidad Nacional de Quilmes, Argentina. Investigador Adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET), Argentina. [gaston.caligaris@unq.edu.ar](mailto:gaston.caligaris@unq.edu.ar).

6 Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires; Centro de Investigaciones sobre Economía y Sociedad en la Argentina Contemporánea (IESAC), Universidad Nacional de Quilmes; and Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina. [afitzsimons@gmail.com](mailto:afitzsimons@gmail.com).

7 Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, Profesor de la Universidad de Buenos Aires e Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con asiento en el Centro de Estudios e Investigaciones Laborales. [sebastianlquevara@gmail.com](mailto:sebastianlquevara@gmail.com).

8 Doctor en Sociología por la Universidad de Warwick (Reino Unido). Se desempeña como investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y como Profesor Titular en el Departamento de Economía y Administración en la Universidad Nacional de Quilmes, en Argentina. [guido.starosta@unq.edu.ar](mailto:guido.starosta@unq.edu.ar).

## **Resumen**

Este capítulo examina cómo el vínculo que se establece entre el capital y la propiedad la tierra determina las formas económicas y políticas de la acumulación de capital en Argentina. Esta investigación resulta, a su vez, en una intervención dentro de los recientes debates dentro del llamado marxismo agrario, abordando los principales puntos controversiales dentro de esta literatura a través de un enfoque metodológico original sustentado en la crítica marxiana de la economía política. La evidencia empírica cuantitativa para esta discusión se ofrece a través de la presentación de una estimación de la renta de la tierra y su apropiación por parte de los terratenientes argentinos entre 1993 y 2019.

### **Palabras clave:**

Renta de la tierra – Terratenientes – Capital agrario – Capital industrial – Transferencias de valor

### **Abstract**

This chapter examines the relationship between capital and landed-property and the way in which it determines the economic and political forms of capital accumulation in Argentina. The discussion is also framed as an intervention in recent debates within so-called “Agrarian Marxism”, which addresses the main points of controversy in this literature from the standpoint of the Marxian critique of political economy. Finally, by way of supporting empirical evidence of the discussion, the chapter offers a quantitative estimate of ground-rent flows into Argentina and their appropriation by landowners between 1993 and 2019.

### **Key words:**

Ground-rent – Landowners – Agrarian Capital – Industrial Capital – Value Transfers

## 1- Introducción

En últimas décadas ha habido una revitalización de los estudios agrarios basados en un enfoque marxista. En este contexto, un primer objetivo de este capítulo es contribuir a los debates y las perspectivas abiertas por este nuevo 'marxismo agrario' desde dos ángulos. En primer lugar, queremos poner de relieve lo que consideramos importantes ausencias en la discusión y los estudios empíricos, en particular respecto del fenómeno de la renta de la tierra agraria. En segundo lugar, pretendemos ofrecer un enfoque alternativo sobre la trayectoria de los países que participan en el mercado mundial produciendo mercancías portadoras de renta de la tierra, tomando como caso más concreto de estudio Argentina entre 1993 y 2019. Sobre esta base, un segundo objetivo de este capítulo es presentar una estimación de la renta de la tierra apropiada por los terratenientes en este país, vinculándola a las formas políticas recientes de la relación entre la clase terrateniente y los sucesivos gobiernos.

En las dos primeras secciones se examinan ciertas cuestiones metodológicas y sustantivas que, a nuestro juicio, no han sido abordadas a fondo dentro del marxismo agrario, ni en las controversias clásicas ni en las contemporáneas. En la primera, exploramos las determinaciones sociales del "campesinado" a partir de un enfoque "dialéctico-sistemático" de la crítica marxiana de la economía política. Este reexamen de la cuestión agraria clásica nos permitirá replantear al llamado "campesino" como un sujeto social plenamente constituido por el despliegue de la ley del valor. Específicamente, argumentamos que están socialmente determinados como personificaciones de un pequeño capital, una categoría que sólo fue insinuada por Marx en *El capital*, pero que es crucial no sólo para entender al llamado campesinado, sino también para comprender su persistencia en la producción agraria. Además, un resultado de esta discusión será poner en evidencia la ausencia en la mayoría de las controversias de una comprensión adecuada de las determinaciones sociales de la propiedad territorial moderna y, por lo tanto, de los terratenientes como clase social.

Sobre esta base, en la segunda sección se presentan las determinaciones de la propiedad y renta de la tierra, haciendo foco en particular en los debates sobre la fuente del plusvalor que constituye

esta forma específica de riqueza social. La controversia sobre la naturaleza y los diferentes tipos de renta de la tierra había cobrado importancia a finales de la década de 1970 y de la siguiente, sobre todo entre los economistas marxistas. Más recientemente, el interés por esta cuestión ha resurgido principalmente entre los geógrafos radicales, aunque centrándose en la renta urbana más que en la agraria. Sin embargo, pensamos que la actual reconstrucción del marxismo agrario subestima la importancia de esta forma social de riqueza que se apropian los terratenientes. Con el fin de poner de manifiesto su relevancia contemporánea para la cuestión agraria, la discusión se centrará en la realización de las determinaciones de la renta de la tierra a través del movimiento de la relación necesariamente antagónica entre las personificaciones del capital y la moderna propiedad territorial.

Estas discusiones sustantivas y metodológicas más abstractas se concretizan en la tercera sección, en la que extraemos sus implicancias para otro debate de larga data dentro del marxismo agrario, a saber, el de la naturaleza de los flujos intersectoriales de valor entre el sector agrario y el industrial. Más concretamente, examinaremos el papel fundamental de los flujos globales de renta de la tierra en la constitución de las potencialidades y la dinámica de la especificidad del desarrollo económico en América Latina. De este modo, el capítulo también espera contribuir a arrojar luz sobre la forma en que esta región del “sur global” participa en las formas cambiantes de la división internacional del trabajo que estructuran el mercado mundial.

Estos puntos fundamentales se reúnen en la cuarta sección, en la que se esboza un estudio de caso empírico sobre la evolución de la magnitud de la renta de la tierra apropiada por los terratenientes en Argentina entre 1993 y 2019. En primer lugar, este análisis cuantitativo busca poner de manifiesto tanto la importancia de los flujos globales de renta de la tierra en la dinámica particularmente contradictoria del proceso de acumulación en este espacio nacional, como la relevancia de esta parte de la riqueza social que va a parar a los bolsillos de los terratenientes. En segundo lugar, este análisis cuantitativo nos permitirá abordar el modo en que estas determinaciones económicas se han expresado en las formas ideológicas y políticas asumidas por la subjetividad y la acción de quienes personifican la propiedad territorial en Argentina durante el período estudiado.

## **2- La vigencia de la cuestión agraria clásica desde el punto de vista de la crítica marxiana de la economía política**

En las últimas décadas se ha ido gestando, dentro del marxismo agrario, el consenso de que la llamada cuestión agraria clásica finalmente se ha resuelto, dando paso a varias nuevas cuestiones agrarias (Akram-Lodhi y Kay, 2010a, 2010b). Forjada a fines del siglo XIX, se puede decir que la cuestión agraria pasaba por la “existencia en el campo [...] de un obstáculo sustantivo para un desencadenamiento de las fuerzas capaces de generar desarrollo económico, tanto dentro como fuera de la agricultura” (Byres, 1991: 9). En particular, resultaba políticamente relevante responder el enigma de la persistencia de sujetos sociales distintos a los que generaba el desarrollo del modo de producción capitalista, los llamados ‘campesinos’, y el problema directamente relacionado de la capacidad de estos para generar un excedente agrario que pueda ser volcado al desarrollo del sector industrial.

En términos generales, se puede decir que las diversas respuestas que se dieron a lo largo del siglo XX a la cuestión agraria clásica se centraron en el problema de la persistencia del campesinado, dividiéndose entre quienes, siguiendo los trabajos pioneros de Kautsky (2002) y Lenin (1974), la vincularon a la existencia de límites históricos particulares a la entrada de la empresa capitalista en la producción agraria, y aquellos que, inspirados en el enfoque de Chayanov (1974), la vincularon a la existencia de un modo de producción o conjunto de relaciones sociales específicas de la producción agraria, que como tales no necesariamente debían tender a desaparecer o entrar en abierta contradicción con el desarrollo del capitalismo. En ambos casos, inspirados en la obra de Preobrazhensky (1968), varios marxistas centraron su atención en el papel que, dada esta situación, se le podía asignar a la producción agraria en el desarrollo económico de un país.

Modernamente, estas respuestas han conseguido una mayor articulación y profundidad, dejando atrás las aparentes contraposiciones de estos enfoques tradicionales, en particular la concepción del campesino como un sujeto social esencialmente ajeno al modo de producción capitalista (Bernstein, 1986; Gibbon y Neocosmos, 1985; presentan las contribuciones pioneras de estos puntos de vista). Según esta literatura, el campesino debe

ser explicado como un sujeto social “constituido exclusivamente (así como destruido y recreado) a través de las relaciones sociales básicas y la dinámica del modo de producción capitalista” (Bernstein, 1988: 259), debiendo ser tratado bajo la categoría específicamente capitalista de “pequeño productor mercantil”. Más concretamente, bajo esta perspectiva se considera que los “espacios” o “lugares” para la pequeña producción mercantil “son efectos de la ley del valor en la competencia, la acumulación continua y la concentración” (Bernstein, 1986: 18–19). Sin embargo, en vez de avanzar presentando de manera sistemática las determinaciones de la competencia, la acumulación y la concentración del capital que engendran la pequeña producción mercantil, esta literatura se limita a presentar una serie de condiciones circunstanciales, tales como “condiciones de acceso a recursos clave”, circunstancias del “mercado”, la “naturaleza” y las “políticas públicas”, entre otros (Bernstein, 1994: 56).

Habiendo concebido la cuestión agraria clásica esencialmente como un problema de transición histórica y, por tanto, reducida cada vez más al problema de la persistencia del campesinado o pequeño productor mercantil, en los enfoques modernos el problema de la especificidad que adquiere la propiedad territorial en la producción agraria, su vínculo con el capital y la existencia de una plusganancia apropiada como renta de la tierra, han sido dejados crecientemente de lado. Más precisamente, la discusión ha girado en torno al problema de la propiedad de la tierra y el eventual papel de la clase terrateniente como *premisa histórica* del capitalismo, en vez de como un *resultado puesto*, y por tanto reproducido, por dicho modo de producción. Así, por ejemplo, Bernstein considera superado el problema de la propiedad territorial en la medida en que “la cuestión de la tierra [...] se resolvió por medios revolucionarios, por reformas agrarias burguesas o por la transformación interna de la propiedad feudal en agricultura capitalista” (Bernstein, 1991: 487).

De este modo, toda la relevancia contemporánea del papel de la propiedad territorial en la agricultura tiende a reducirse a un problema de acceso a la tierra para la producción de subsistencia o, como dice Araghi, a una cuestión de “desposesión por desplazamiento” (Araghi, 2000: 146-147). Del mismo modo, se podría argumentar que, en la medida en que el proceso de industrialización fue dejando atrás sus etapas iniciales, el marxismo agrario también tendió a perder interés

en la problemática de las transferencias intersectoriales de valor entre la agricultura y el resto de la economía. Como concluyen Akram-Lodhi y Kay de forma sucinta y expresiva: con “el desarrollo de las fuerzas de producción a escala global [...] la agricultura se ha ‘desacoplado’ efectivamente del proceso de acumulación de capital” (Akram-Lodhi y Kay, 2010b: 264).

Sin embargo, es otro el punto de vista que surge si consideramos a la cuestión agraria emergiendo sistemáticamente de la exposición marxiana de la crítica de la economía política. Como fue desarrollado en otro lugar (Starosta y Caligaris, 2017), y tal como ha venido reconociéndose cada vez más en las últimas décadas dentro de la literatura marxista (Iñigo Carrera, 2013; Postone, 2006), uno de los descubrimientos científicos más potentes de la crítica marxiana de la economía política es que, en su determinación general como valor que se autovaloriza, el capital es una relación social materializada que se erige como el sujeto enajenado de la unidad del proceso de reproducción social. Así, todos los momentos del proceso de la vida humana se convierten en portadores materiales de su ciclo vital. Bajo esta perspectiva, toda unidad productiva recortada por el carácter privado del trabajo se encuentra necesariamente subsumida en el movimiento de la formación de la tasa general de ganancia. Por tanto, tenga o no la forma aparential de un capital individual, toda unidad productiva de este tipo aparece formalmente como si lo fuera. En consecuencia, los individuos involucrados en dicha unidad quedan investidos como personificaciones del capital, de la fuerza de trabajo y, eventualmente, de la propiedad de la tierra. El campesino es, pues, un individuo que simplemente se distingue por tener a su cargo la personificación de estos tres papeles sociales distintos y contrapuestos (Marx, 1987a: 377-379, 1987b: 316).

Este punto de vista reconduce la discusión sobre la caracterización y potencialidad histórica del campesino al tipo de capital que personifica y su consecuente vínculo con la propiedad territorial. En la exposición sistemática de su crítica, Marx alcanzó a desarrollar solo la determinación más simple del capital individual como órgano del capital social global, posponiendo la discusión sobre la diferenciación de los capitales, en particular entre el capital normal y el pequeño, a un capítulo sobre las formas concretas de la competencia que nunca llegó a escribir (Marx, 1989: 276). Sin embargo,

fue precisamente en la discusión de la producción gestionada por los llamados campesinos donde presentó lo que puede considerarse como la base de una exposición sistemática de esta diferenciación del capital (Marx, 2009c: 1023 y ss.), tal como se lo ha procurado exponer en otro lugar (Caligaris, 2019) siguiendo el desarrollo original de Iñigo Carrera (2013). En pocas palabras, en aquellas páginas Marx sostiene que el capital que personifica el campesino puede mantenerse en producción en tanto el mayor precio de costo que implica su pequeña escala se vea compensado por tener por límite a su reproducción no “la ganancia media del capital, en tanto es un pequeño capitalista” sino “el salario que se abona a sí mismo” (Marx, 2009c: 1024–1025). Más aún, esta situación puede implicar que el precio límite para el pequeño capital se sitúe incluso por debajo del precio de producción, de modo que el pequeño capital desplace al capital normal de la rama, y una parte del plusvalor en cuestión “se don[e] gratuitamente a la sociedad” (Marx, 2009c: 1025).

Como ha sido ampliamente reconocido y problematizado en la literatura especializada, el capital encuentra una serie de obstáculos específicos a su valorización en la producción agraria, entre los cuales se destacan la limitación de la ampliación territorial, las fluctuaciones en la productividad del trabajo dadas por condiciones climáticas variables y la extensión temporal del proceso de producción (Bernstein, 1994: 50–52). Estos obstáculos hacen de la producción agraria una rama particularmente propicia para ser colonizada por el pequeño capital y tal ha sido, en efecto, la historia de esta rama de la producción hasta el presente. No por nada los capitales normales que lindan con esta rama, concretamente los que le proveen sus medios de producción específicos y los que comercializan sus productos, no han avanzado hasta el momento en una integración vertical con los pequeños capitales agrarios (Heffernan, 2000: 68–71), limitándose más bien a ‘atacarlos por ambos lados’, vía sobre precios en los insumos que les venden y recortes de precios para las mercancías que les compran (Weis y Weis, 2007: 82). Así considerado, ni el desplazamiento del campesino o el pequeño productor mercantil por la ‘empresa capitalista’ ni, menos aún, el cambio de orientación de su producción hacia el mercado mundial, significan en absoluto la superación de la ‘cuestión agraria’.

La colonización de la producción agraria por parte del pequeño capital determina un vínculo particular entre el capital y la propiedad territorial. Si en su determinación más simple existe una tendencia a la repulsión entre ambos, toda vez que el desembolso de capital dinerario invertido en la compra de tierra rinde la tasa de interés (Marx, 2009c: 801–802), mientras que el desembolsado en la producción rinde la tasa media de ganancia, la cual es mayor por definición (Marx, 2009b: 457–459), lo contrario ocurre cuando se trata de un pequeño capital que es tal precisamente por valorizarse a una tasa de ganancia menor a la media. En este caso, resulta más bien indiferente volcar el pluscapital en la compra de tierra o en la ampliación del capital productivo. De ahí la tendencia manifiesta en la producción agraria a un régimen de tenencia de la tierra de las explotaciones agropecuarias dominado por la propiedad.

El “farmer” estadounidense es probablemente la figura clásica que expresa esta personificación “híbrida”. Sin embargo, de relevancia más inmediata para este capítulo, es también el caso del llamado “productor agrario” o “chacarero” de la región pampeana. Se trata de un sujeto social cuya reproducción está subsumida en la ley que rige la subsistencia de los pequeños capitales. En consecuencia, actúa en el proceso de reproducción social no sólo como su propio trabajador, sino también total o parcialmente como su propio terrateniente. De ahí el papel activo de este tipo de individuos como sujeto político por excelencia en los conflictos sociales por la apropiación de la renta de la tierra, como veremos más adelante.

Esta aparente unidad entre el capital y la propiedad de la tierra es lo que subyace a la referida marginación creciente, por parte del marxismo agrario, de la discusión sobre el papel de la propiedad de la tierra en la producción agraria. Sin embargo, cuando se considera al campesino o pequeño productor mercantil como una forma concreta del despliegue de la “ley del valor” en su forma desarrollada de la formación de la tasa general de ganancia mediada por la propiedad territorial, salta a la vista la relevancia del tratamiento de la especificidad de esta propiedad en la producción agraria. Como veremos, esta problemática no solo es relevante para dar cuenta de la realidad del campesino o pequeño productor mercantil. Es particularmente importante para abordar el problema de los flujos de valor entre la producción agraria y el resto de la economía que

tanto había preocupado a los primeros marxistas que investigaron la especificidad de dicho sector. Pero, para ello, debemos detenernos con cierto detalle en qué es la renta de la tierra y cuál es su fuente.

### **3- La renta de la tierra y su fuente**

La renta de la tierra se presenta como una masa de valor que va a parar a las manos de los terratenientes exclusivamente en virtud de su propiedad sobre este medio de producción. En su exposición dialéctica sistemática de esta forma del plusvalor, Marx identificó cuatro mecanismos a través de los cuales los terratenientes logran captar esta masa de riqueza social: la renta diferencial de tipo I, la renta diferencial de tipo II, la renta absoluta y la renta de simple monopolio. La base de todas ellas es la existencia de una condición natural para la producción vinculada a una porción de tierra de carácter limitado y no reproducible por el capital sin verse afectado en su reproducción.

En el caso de las rentas diferenciales, se trata de plusganancias que brotan de las distintas productividades del trabajo que corresponden a su vez a porciones del capital vinculadas a condicionamientos naturales diversos, típicamente grados de fertilidad y ubicaciones de la tierra. La renta diferencial de tipo I surge sencillamente de las diferencias en la productividad del trabajo portadas en el capital que se invierte en una y otra tierra con distinta fertilidad y/o ubicación (Marx, 2009c: 823 y ss.). La renta diferencial del tipo II, en cambio, surge de las diferentes productividades del trabajo portadas en las distintas porciones en que, dada la existencia de la renta diferencial de tipo I, se divide capital que se aplica en una misma tierra, cada una de las cuales es menor que la anterior hasta que la última alcanza el nivel compatible con la valorización normal del capital dado el precio de mercado que determina la demanda solvente (Marx, 2009c: 865 y ss.). Por su parte, la renta absoluta surge de la apropiación de la plusganancia que emerge cuando existe una diferencia entre el valor y el precio de producción, por disponer el terrateniente de las condiciones de producción de la misma (Marx, 2009c: 951 y ss.). Mientras que la renta de simple monopolio surge sencillamente del hecho mismo de ser la peor tierra una propiedad privada (Marx, 2009c: 971, 980, 986). Estos dos últimos tipos de renta, a su vez, impactan en la magnitud de las rentas diferenciales toda

vez que están portadas en un sobreprecio de cada unidad producida (Marx, 2009c: 970).

Esta identificación y explicación de los distintos mecanismos a través de los cuales las plusganancias generadas en la producción agraria se transforman en renta de la tierra, no ha estado exenta de debates dentro de la literatura marxista especializada. En particular, tradicionalmente ha sido objeto de controversias la determinación de la renta absoluta y su diferencia con la renta de simple monopolio (Bortkiewicz, 1979; Emmanuel, 1972: 247; Harvey, 1977: 189–191; entre otros) y, hacia fines del siglo pasado, la caracterización de la renta diferencial de tipo II (Ball, 1980, 1985; Fine, 1979; Flichman, 1977: 22 y ss.; véase una síntesis de este debate en Caligaris y Pérez Trento, 2017). Pero a los fines de este capítulo, interesa detenerse en particular en el debate sobre la fuente del plusvalor que constituye la renta. Porque, en efecto, estos mecanismos no dicen por sí mismos cuál es la fuente última del plusvalor que constituye las plusganancias que devienen renta de la tierra. Más específicamente, estos mecanismos no indican quiénes son los trabajadores que producen el plusvalor que los terratenientes se apropian bajo la forma de la renta de la tierra. Y este punto es central en lo que hace a la cuestión agraria clásica respecto del papel de la producción agraria en el desarrollo de una economía, pero también, como veremos en la segunda parte de esta investigación, respecto de la especificidad de las economías latinoamericanas en la unidad mundial de la acumulación de capital.

En esencia, en este debate se pueden distinguir dos posiciones. Por un lado, está la posición según la cual la renta de la tierra, cualquiera sea su tipo, es plusvalor producido al *interior* de la rama de la producción agraria. Por otro lado, está la posición que sostiene que, con excepción de la renta absoluta, todas las formas de renta de la tierra están constituidas por plusvalor proveniente desde *fuera* de la producción agraria.

La primera de estas posiciones ha sido desarrollada fundamentalmente por la ortodoxia soviética como producto del debate impulsado por Preobrazhensky (1968) respecto del papel de la producción agraria en el proceso de industrialización soviético (Lapidus y Ostrovitianov, 1929: 279–280; Lyubimov, 1930: 118–19, 211–18, 223–25, 247–74; Academia de la U.R.S.S., 1956: 182; entre

otros). El argumento básico, que acabó como doctrina oficial, fue que, en la medida en que la renta surge debido a la mayor productividad del trabajo que produce en las mejores condiciones, la sustancia del plusvalor que constituye la renta debe ser necesariamente ese mismo trabajo. En versiones actuales más elaboradas, aunque también presentes en el debate ruso (Lyubimov, 1930: 262 y ss.), se argumenta que siendo el valor una relación social reificada su magnitud solo puede definirse en el momento del intercambio (Balardini, 2017: 120), de modo que no caben transferencias de valores previamente constituidos (Astarita, 2010: 199, 221–223). Según se ha procurado argumentar en Caligaris (2021), el problema de estos argumentos no solo es que chocan abiertamente con la explicación marxiana del valor según la cual un aumento en la productividad del trabajo redonda en un aumento del valor de uso y no del valor total producido, sino que, tal como se ha puesto de manifiesto en otros debates vinculados a la problemática de las transferencias de valor, bajo esta perspectiva la cantidad de plusvalor total generada en una economía no coincide con la cantidad total de plustrabajo, rompiéndose de este modo la unidad inmanente entre materialidad y forma social que es propia de la sociedad capitalista.

La otra posición en este debate fue desarrollada contemporáneamente en algunas contribuciones del marxismo japonés en debate con los argumentos de Lyubimov (1930) y, hacia la década de 1970, por diversas contribuciones marxistas en el contexto de los debates sobre la dependencia y la cuestión agraria en América Latina (Bartra, 1979; Itoh, 1988: 237 y ss.; Laclau, 1969; Sakisaka, 1930, citado en Itoh, 1988; Uno, 1977: 98 n. 4). El argumento central es que, dado que en las producciones sujetas a condicionamientos naturales particulares el precio de mercado está fijado por el trabajo que se realiza en las peores condiciones de producción, los trabajos más productivos en la rama se expresan igualmente en ese mismo precio de mercado, generándose así una incongruencia cuantitativa entre dicho precio y el valor. Como quienes compran este producto formalmente encarecido son en su mayoría miembros de la clase obrera, la masa de valor en cuestión resta de la masa de plusvalor que los obreros podrían producir de no tener que consumir mercancías así encarecidas. En este sentido, el plusvalor que constituye la renta de la tierra proviene del conjunto de las ramas de la producción social donde trabajan los obreros que consumen estas mercancías formalmente encarecidas. A

nuestro juicio, esta posición es la consistente con los fundamentos de la crítica marxiana de la economía política. De hecho, como lo hicieron notar los autores que sustentan esta posición, se trata del argumento que de manera precisa desarrolla Marx en su examen de la renta de la tierra y que lo lleva a considerar a esta porción del plusvalor como “un valor social falso” que “surge de la ley del valor de mercado, a la cual se someten los productos del suelo” (Marx, 2009c: 849).

Concluir que la renta de la tierra es plusvalor producido en otras ramas de la producción social distintas a la agraria pone en una perspectiva diferente tanto el carácter parasitario manifiesto de la clase terrateniente como el potencial flujo del llamado excedente agrario hacia el sector industrial. Ante todo, resulta que la clase terrateniente, sea que exista separada de la clase capitalista agraria o en unidad con ella, se reproduce a expensas del conjunto de la acumulación de capital. En concreto, plusvalor que podría ir a expandir la producción social se despilfarran en el sostenimiento de una clase social que no aporta trabajo directo ni juega papel alguno en la organización del trabajo social. Por otra parte, y fundamentalmente, el llamado excedente agrario que se apropia el sector industrial y la economía en general lejos de resultar una sangría para la producción agraria no es sino una ‘recuperación’ del plusvalor que originalmente se escapó de sus manos. Consideremos esta última cuestión más en detalle.

Ante todo, la posibilidad de recuperar el plusvalor cedido inicialmente a los terratenientes está dada por la naturaleza particular del rédito que constituye la renta de la tierra. Ocurre que esta forma de rédito reproduce a un sujeto social que no juega ningún papel en el proceso inmediato de producción, de modo que la apropiación de su rédito por terceros no afecta en absoluto dicho proceso (Marx, 1987b: 297). Desde este punto de vista, pareciera que al capital social global no le queda más camino que deshacerse de la clase terrateniente, tomando directamente en sus manos el ejercicio del monopolio sobre la tierra (Marx, 1989: 419). Sin embargo, la abolición de la propiedad privada sobre un medio de producción tan relevante como lo es la tierra no puede realizarse sin poner en cuestión la propiedad privada sobre el resto de los medios de producción y, en definitiva, la propiedad privada en general. Así, pareciera que al capital social global no le queda más que convivir con la clase terrateniente y cederle todo el plusvalor que le corresponde bajo la forma de renta de la tierra (Marx,

1987b: 33). En este punto, Marx señala la posibilidad de que el capital pueda, a través de impuestos, apropiarse parcialmente de la renta de la tierra, de modo que “se la apropiaría, por tanto, dando un rodeo, ya que no puede hacerlo directamente” (Marx, 1989: 419).

En resumen, en la medida en que la renta de la tierra es una masa de valor de la que el propietario se apropia sólo en virtud de la relación económica que personifica, el capital social total puede apropiarse de ella a través del poder del Estado en su calidad de representante político del capital (Müller y Neusüss, 2017; Starosta y Caligaris, 2017). Sin embargo, precisamente porque la renta de la tierra es un ingreso que corresponde a la propiedad privada de la tierra, esta apropiación está cuantitativamente limitada por el propio cuestionamiento de la propiedad privada que conlleva.

#### **4- El sector agrario y el proceso de industrialización**

Aunque rara vez se reconoce explícitamente o se formula en los términos sustantivos esbozados en la sección anterior, la contradicción entre el capital (la tasa de ganancia) y la propiedad de la tierra (la renta de la tierra) ha apuntado otra cuestión que ha captado la atención del marxismo agrario, más allá de la preocupación clásica por la «transformación capitalista de la agricultura», a saber, la cuestión más amplia de la relación entre el sector agrario y la acumulación de capital; y, más concretamente, la del papel del llamado «excedente agrario» en la financiación de un «proyecto de desarrollo» (Akram-Lodhi y Kay, 2010a: 192–193). El linaje intelectual de esta preocupación puede rastrearse hasta la intervención de Preobrazhenski en los debates sobre la Nueva Política Económica en la Unión Soviética (Preobrazhenski, 1968). Sin embargo, el papel desempeñado por las «transferencias intersectoriales» entre el sector agrario y el industrial se reconsideró posteriormente en términos más amplios como un aspecto central de la economía política de la llamada «industrialización tardía». Concretamente, la cuestión ha surgido en los estudios comparativos del desarrollo capitalista en América Latina y Asia Oriental.

En efecto, algunos autores han sostenido que la aplicación

temprana de amplias reformas agrarias junto con las subsiguientes políticas estatales agrarias que canalizaron la transferencia intersectorial de recursos han sido un determinante central del desarrollo económico del Este Asiático (principalmente, Taiwán y Corea del Sur) respecto al de América Latina (Anglade y Fortin, 1990; Kay, 2002; Kohli, 2004). Así, el argumento es que, mientras que los Estados de Corea del Sur y Taiwán pudieron financiar el proceso de industrialización a través del «estrangulamiento del campesinado» tras la abolición del latifundismo, el fracaso o la demora de las reformas agrarias en América Latina dio lugar a la reproducción de una clase terrateniente políticamente poderosa que obstaculizó el intento del Estado de «extraer un excedente tan elevado de la agricultura como en Corea del Sur y Taiwán» (Kay, 2002: 1093). Sin embargo, como se ha argumentado con más detalle en Grinberg y Starosta (2009), aunque las políticas agrarias han sido, en efecto, un elemento importante en los respectivos procesos de acumulación de capital de cada región, la resolución diferencial de la «transición agraria» no ha sido una razón fundamental detrás de las divergentes trayectorias de industrialización. Por el contrario, esas distintas formas políticas han expresado los modos cualitativamente diferentes que ha tomado el proceso esencialmente global de acumulación de capital en cada región, que a su vez han mediado el despliegue de las cambiantes modalidades históricas de la división internacional del trabajo capitalista (Starosta y Charnock, 2016).

Más específicamente para el tema de este capítulo, veremos que la existencia de una afluencia global de masas extraordinariamente grandes de riqueza social en forma de renta de la tierra en América Latina ha implicado que el capital no ha enfrentado, hasta ahora, a las formas históricamente establecidas de propiedad de la tierra como una barrera inmediata insuperable para su acumulación. En consecuencia, ha podido valorizarse normalmente (es decir, a la tasa de ganancia media del mercado mundial) apropiándose sólo de una parte de la renta de la tierra y, por lo tanto, mediante la reproducción de los terratenientes como clase. Sin embargo, también veremos que esta forma de acumulación de capital ha dado lugar a potencialidades de desarrollo cada vez más limitadas para esos territorios nacionales.

Ahora bien, como reconocen prácticamente todos los enfoques sobre la historia del desarrollo económico en América

Latina, la subsunción originaria de estos territorios a la acumulación global del capital estuvo basada en la producción de mercancías agrarias y/o mineras para el mercado mundial. Tal como Marx señala en *El capital*, el establecimiento de esta configuración clásica de la división internacional del trabajo, la cual “convierte a una parte del globo terrestre en campo de producción agrícola por excelencia para la otra parte, convertida en campo de producción industrial por excelencia” (Marx, 2009a: 550), estuvo determinada por la producción de plusvalor relativo mediante el desarrollo del sistema de maquinaria característico de la gran industria capitalista.

En efecto, las excepcionales condiciones naturales imperantes en muchos de estos territorios permitieron una mayor productividad del trabajo agrario o minero, lo que se tradujo en un abaratamiento de los medios de subsistencia y, consecuentemente, en una disminución del valor de la fuerza de trabajo. Sin embargo, esta forma de subsunción de los territorios latinoamericanos en los circuitos globales de acumulación encierra una contradicción: si, por un lado, el capital total global incrementa su valorización al reducir el valor de la fuerza de trabajo, por el otro este efecto se ve parcialmente contrarrestado por el drenaje de plusvalor que, en lugar de alimentar su acumulación, tiende a afluir a los bolsillos de las clases terrateniente locales en la forma de renta de la tierra. En consecuencia, en tanto las mercancías de origen primario de la región han sido destinadas a la exportación y han sido consumidas en el extranjero, la renta de la tierra ha constituido un aflujo internacional continuo, desde el exterior y hacia los países de América Latina, de riqueza social extraordinaria, lo cual contrasta con los flujos normales de plusvalor que encandilan a los dependentistas como, por ejemplo, Dussel (1988) y Marini (1972).

El capital se vio de este modo históricamente impelido a derribar esta barrera a su acumulación mediante la reconfiguración de esos espacios nacionales de valorización, con vistas a recuperar parte de ese plusvalor a través de una “asociación antagónica” con los terratenientes locales en torno a la apropiación de la renta de la tierra. Así, de ser simplemente una fuente de medios de vida y materias primas baratos, los territorios latinoamericanos pasaron a estar esencialmente constituidos como ámbitos de recuperación de renta de la tierra por parte del capital total global. En consecuencia, la trayectoria de desarrollo capitalista de estos países pasó a estar

determinada por el curso de esta modalidad cualitativa específica de acumulación resultante de su génesis histórica, no sólo durante el llamado período primario-exportador, sino también durante la llamada ISI y, en el Cono Sur, incluso hasta la fase actual (Iñigo Carrera, 2013: 144 y ss.).

Como ha señalado Caligaris, en tanto la representación política del capital total de la sociedad en el Estado es “mediada por la forma nacional que toma la acumulación de capital”, la recuperación de la renta de la tierra por parte del capital total global debe tomar forma, en primera instancia, en la apropiación de la renta de la tierra por el capital total nacional de los países productores de materias primas a través de su respectivo Estado (Caligaris, 2017: 30). Esta mediación política es necesaria para bloquear el curso “espontáneo” de la renta de la tierra hacia los terratenientes, e involucra una variedad de políticas públicas que intervienen en la circulación de las mercancías portadoras de renta y, de este modo, desvían su flujo hacia el capital industrial. Así, la apropiación por parte del capital de esta masa extraordinaria de riqueza social se ha realizado a través de diferentes formas de regulación estatal (sobreevaluación del tipo de cambio, impuestos a las exportaciones e importaciones, precios subsidiados de servicios públicos e infraestructura, fijación de precios internos de mercancías portadoras de renta, sobre expansión del empleo público, etc.), las cuales han establecido condiciones específicas para la circulación del capital dentro de estos ámbitos nacionales. De allí que esta apropiación sólo pueda realizarse por capitales que operan dentro de esos territorios y cuya rotación realiza su fase final (esto es, la venta de las mercancías) dentro de los respectivos mercados internos (o regionales), los cuales han tendido a encontrarse ampliamente protegidos y, asimismo, poseer un tamaño particularmente limitado, restringiendo así las escalas de producción respecto de las que rigen normalmente en la competencia en el mercado mundial (Grinberg y Starosta, 2009: 769 y ss.). Si bien esto ha implicado que los capitales individuales no han alcanzado la escala necesaria para utilizar competitivamente técnicas y métodos de producción de punta, los mayores costos resultantes han sido compensados mediante la apropiación sistemática de una porción de la renta de la tierra. De esta forma, el capital se ha valorizado en estos países a la tasa general de ganancia a pesar de la magnitud restringida con la que opera y lo obsoleto de las tecnologías utilizadas. En suma, la apropiación

de una parte del flujo de renta de la tierra por el capital industrial ha complementado el plusvalor extraído a la fuerza de trabajo nacional al punto de marcar la especificidad misma de estos espacios nacionales de acumulación.

Esta modalidad de acumulación de capital basada en la apropiación de una parte de la renta de la tierra en los territorios latinoamericanos ha sido evidentemente atractiva para los capitales de origen local que, con la excepción de aquellos que producen mercancías portadoras de renta, no poseen la competitividad necesaria para sostener su reproducción ampliada vendiendo al mercado mundial. Pero, adicional y fundamentalmente, estos mercados internos altamente protegidos han sido especialmente rentables para los capitales industriales de origen extranjero que se establecieron en estos países a partir de mediados o fines de la década de 1950. En efecto, en contraste con la estrategia de internacionalización del capital desplegada en el Este Asiático (consistente en el establecimiento de “fábricas mundiales”, sea directamente o a través de mecanismos de subcontratación), las Empresas Transnacionales (ETNs) siempre han operado en América Latina con la menor escala que rige en esos mercados internos pero que, dada la protección arancelaria y para-arancelaria imperante, resultan tan rentables o más que cualquier otro ámbito de inversión de capital. De este modo, las ETNs que operan en América Latina se han beneficiado con la posibilidad de valorizar capital fijo que ya era obsoleto respecto de las normas vigentes en el mercado mundial y de acumular capital sin destinar una parte del plusvalor a estar a la vanguardia del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social. Sin embargo, la otra cara de esta misma moneda es que el desarrollo histórico de las sociedades latinoamericanas ha estado de esta manera sujeto a los vaivenes cíclicos particularmente pronunciados de la magnitud de la renta de la tierra disponible para ser apropiada por el capital industrial. De allí también la peculiar “inestabilidad institucional y política” que ha caracterizado a estas sociedades, con oscilaciones muy marcadas entre regímenes políticos populistas-nacionalistas y/o desarrollistas, por un lado, y neoliberales, por otro.

Es esto lo que explica la falta de dinamismo que, a partir de mediados de los años 70 y de manera tendencial, ha experimentado la región en general, la cual fue revertida sólo temporaria y parcialmente

durante el “boom de las commodities” reciente. En efecto, la masa de renta de la tierra, especialmente de origen agrario, ha venido creciendo, en promedio, a un ritmo más lento que el requerido por el capital industrial en los espacios nacionales de acumulación latinoamericanos. Como consecuencia, el proceso de acumulación de capital en estos países se ralentizó o entró en una profunda crisis. En este contexto, y para compensar el lento crecimiento de la renta de la tierra, estos procesos nacionales de acumulación de capital han recurrido a otras fuentes de riqueza social extraordinaria, como el pago de la fuerza de trabajo por debajo de su valor y la entrada masiva de capital ficticio global en forma de creciente deuda externa.

Ahora bien, al menos desde finales de la década de 1950, y con plenitud a partir de la década de 1970, la producción de plusvalor relativo por el capital total global ha conducido a la emergencia y expansión gradual de una configuración espacial novedosa de la acumulación de capital a escala planetaria, en lo que se ha llamado una “nueva división internacional del trabajo” (NDIT), la cual no ha sencillamente desplazado la estructuración “clásica” sino que coexiste con ella en el mercado mundial. Basada en las formas materiales concretas adoptadas por la mayor automatización del proceso laboral capitalista y los avances en los medios de transporte y comunicación, esta NDIT ha girado en torno a la fragmentación internacional de la subjetividad productiva de la clase obrera (Fröbel et al., 1980; Iñigo Carrera, 2013; Starosta y Caligaris, 2017). Además, como resultado de sus propias tendencias inmanentes, la forma original más simple del NDIT ha evolucionado hasta convertirse en una constelación más compleja, donde el capital busca en todo el mundo las combinaciones más rentables de costos relativos y atributos productivos de los distintos fragmentos nacionales de la clase obrera. Por lo tanto, cada espacio nacional tiende así a concentrar un tipo cualitativo particular de fuerza de trabajo, la cual, gracias a la separación formal que permite la mediación de la ciudadanía en la constitución histórica de sus condiciones de reproducción, es comprada y explotada por el capital de la manera más económica posible.

Aunque probablemente esta forma de división internacional del trabajo tenga su expresión más clara en el desarrollo de la industrialización de los países del este asiático (Grinberg, 2016), la NDIT impactó profundamente también en América Latina. De modo

paradigmático, en México desde la crisis de principios de la década de 1980 y, más recientemente, también en las economías de la zona del Caribe, existe un proceso de restructuración que ha venido transformando la base específica misma del desarrollo capitalista en esos países. Así, México en particular se ha convertido en proveedor de fuerza de trabajo relativamente simple, barata y disciplinada para el capital industrial en general que produce competitivamente para el mercado mundial (sea en su propio territorio o, mediatamente, a través de la migración internacional de la fuerza de trabajo al territorio estadounidense). De allí el contraste con lo ocurrido en el Cono Sur, en particular en Argentina y Brasil, durante el mismo período. En estos países, al capital le ha resultado más provechoso continuar acumulándose en base a la modalidad específica que refleja la 'clásica' división internacional del trabajo, sea porque el tipo de fuerza de trabajo requerido simplemente no está disponible allí o no es lo suficientemente barata, o porque la masa de renta de la tierra sigue teniendo una magnitud tal que los beneficios de la acumulación basada en su apropiación más que compensan los beneficios potenciales de la incorporación directa a la NDIT.

## **5- La evolución de la magnitud de la renta de la tierra apropiada por los terratenientes y sus formas políticas: el caso argentino 1993-2019**

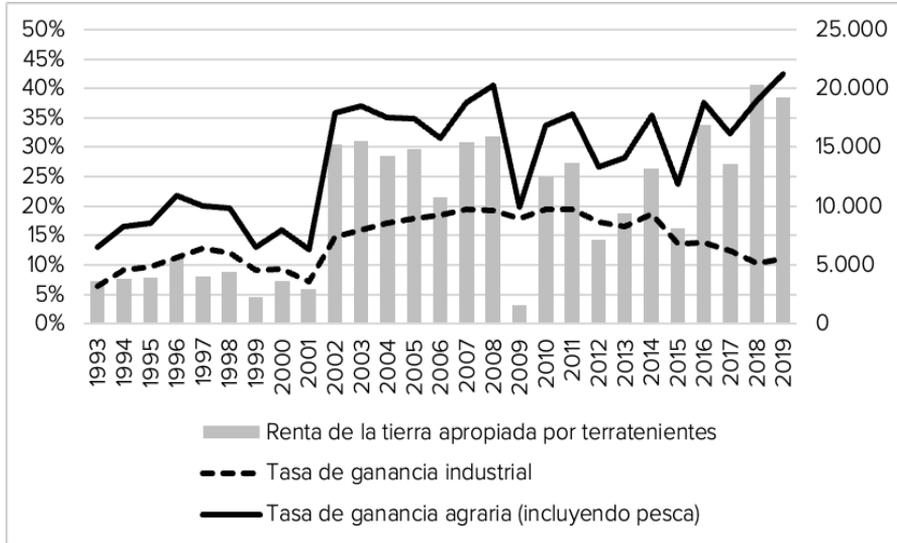
Para empezar, comencemos por destacar que en Argentina hay una notable prevalencia de pequeños capitales en el sector agrario, tal como se discutió en la sección 1. En consecuencia, también se verifica la tendencia a la unidad entre el capital y la propiedad de la tierra, siendo un mismo individuo quien personifica ambos papeles sociales. En efecto, según el último Censo Nacional Agropecuario (2018), son 47276 explotaciones las explican el total de los cultivos anuales en la región pampeana. A su vez, el régimen de tenencia de la tierra sigue dominado por la propiedad: mientras que esta última forma de tenencia de la tierra representa el 61% de la superficie cultivada, sólo el 36% toma la forma de arrendamiento. Ciertamente, esta última proporción ha aumentado, aunque con fluctuaciones, en el pasado reciente. Sin embargo, en nuestra opinión, esta tendencia empírica no choca con la determinación general sobre la unidad entre el capital

y la propiedad de la tierra en la producción agraria que discutimos más arriba. De hecho, es un fenómeno esperable en circunstancias de cambio tecnológico profundo, como ocurrió entre finales de los años 90 y mediados de los 2000 (Caligaris, 2016). En efecto, el consiguiente aumento de las escalas mínimas «eficientes» de producción condujo a la ruina de las explotaciones agropecuarias más pequeñas.

En consecuencia, esas superficies pasaron a ser arrendadas a explotaciones vecinas, que ampliaron así su escala de explotación, o a los llamados «grandes pools de siembra». Estos últimos surgieron durante el alza sin precedentes de los precios en la década de 2000 y se formaron en su mayoría con capitales especulativos ajenos a la agricultura a través, por ejemplo, de la creación de fideicomisos financieros (Caligaris, 2015). Sin embargo, tendieron a desaparecer cuando los precios agrarios acabaron cayendo hacia mediados de la década de 2010 (Gras y Cáceres, 2017). En cualquier caso, estos fenómenos dieron lugar a la expansión de los pequeños terratenientes «puros», también llamados «mini-rentistas», cuya subsistencia pasa por el mínimo de renta de la tierra necesaria para su reproducción, en última instancia limitada por la subdivisión familiar de la propiedad de la tierra a través de la herencia. En este contexto, en adelante nos referiremos a los «terratenientes» para designar a todos los sujetos sociales cuya reproducción material está vinculada a la personificación de la propiedad de la tierra, ya sea «en forma pura» o conjuntamente como personificación de un capital agrario.

En la medida en que la tasa de ganancia, tanto agraria como industrial, se calcula como la relación entre el plusvalor apropiado y el capital total adelantado, una tasa de ganancia sectorial más alta en la agricultura implica la existencia de plusganancias en esa rama de la producción. Como hemos visto, esta masa de riqueza social se transforma en renta de la tierra. En otras palabras, la comparación de las tasas de ganancia entre ramas permite diferenciar la ganancia del capital agrario y la renta de la tierra agraria de los terratenientes. Esto se muestra en la *Gráfico 2.1*, que traza la evolución de las respectivas tasas sectoriales de ganancia y la magnitud absoluta de la renta de la tierra apropiada por los terratenientes entre 1993 y 2019.

Gráfico 2.1. Tasa de ganancia industrial vs. Tasa de ganancia agraria (Renta de la tierra de terratenientes). Millones de pesos de 2004. Argentina, 1993-2019



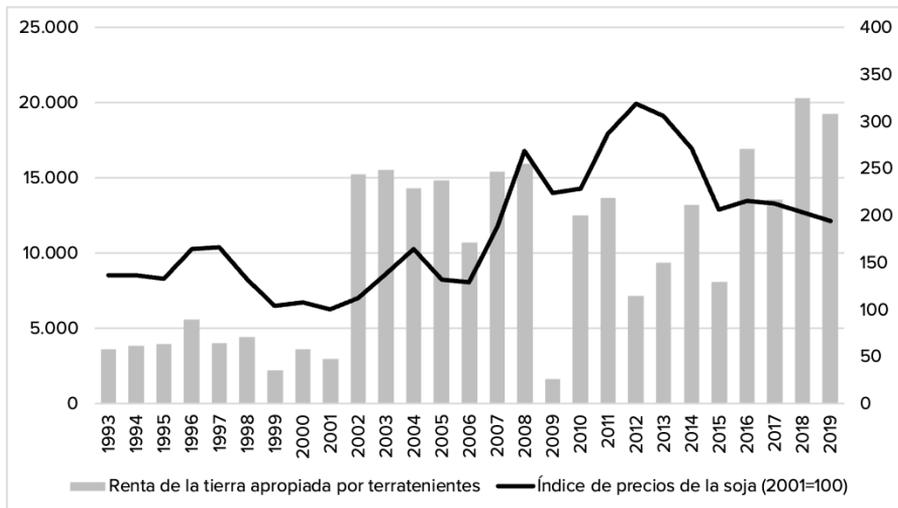
Fuente: ver apéndice metodológico.

Además de mostrar la existencia de plusganancias sistemáticas en el sector agrario, estos datos también evidencian el notable aumento de su magnitud absoluta durante la década de 2000. Más específicamente, esto significa que durante el período 2002-2019, alrededor de un tercio del producto neto agrario (que equivale al 2% del PBI argentino) fue esencialmente «dilapidado» en la reproducción de los terratenientes como clase social parasitaria. Como es sabido, este aumento estuvo vinculado al incremento de la producción agraria durante el llamado «boom de los commodities». Así, salvo en 2009, que se vio doblemente afectado por una sequía y por el desplome de los precios de las materias primas agrarias en el contexto de la crisis financiera mundial, los terratenientes se beneficiaron de la prosperidad general del sector agrario en forma de un aumento absoluto de la masa de riqueza social que se apropiaron como clase.

Sin embargo, si se examina más detenidamente la variación a corto plazo de los precios agrarios, es posible discernir una cierta desvinculación entre el movimiento de los precios y la magnitud de

la renta de la tierra apropiada por los terratenientes (*Gráfico 2.2*). Por ejemplo, entre 2010 y 2012 hay un pronunciado aumento de los precios agrarios (de más del 40%), pero no se tradujo en el crecimiento de la renta de la tierra captada por los terratenientes (que en realidad se contrajo durante 2012 y 2013). Por el contrario, cuando en 2014 los precios agrarios invirtieron su tendencia al alza para estabilizarse hasta 2020 en torno a un 35% por debajo del máximo de 2012, la masa de riqueza social captada por los terratenientes creció hasta niveles inéditos.

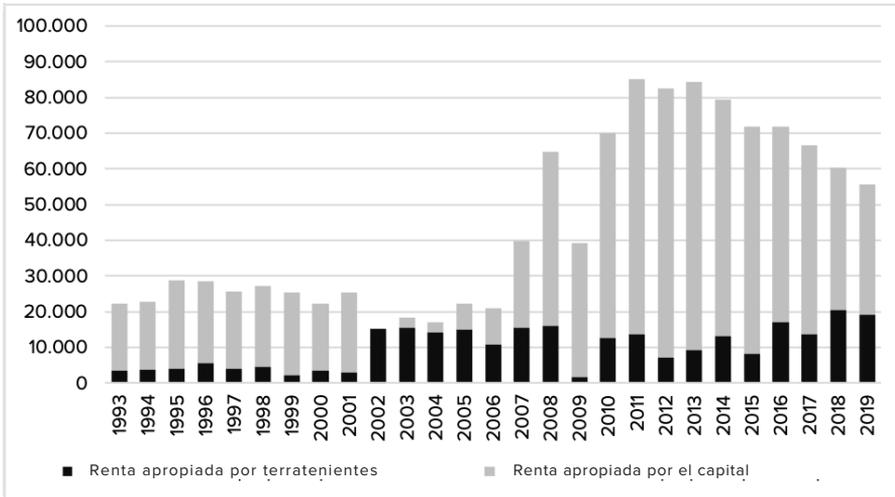
*Gráfico 2.2. Renta de la tierra de los terratenientes y Precios agrarios. Millones de pesos de 2004. Argentina, 1993-2019*



Fuente: ver apéndice metodológico.

Ahora bien, ¿a qué se debe esta desvinculación entre el movimiento de los precios agrarios internacionales y la magnitud de la renta de a tierra que se apropian los terratenientes? Como se argumentó en la sección anterior, esto se explica por las políticas estatales que median en el desvío del curso de la renta de la tierra que fluye hacia el capital en general; entre ellas, para este período se destacan el establecimiento de impuestos a las exportaciones agrarias y la regulación del tipo de cambio (más concretamente, la sobrevaluación de la moneda nacional, lograda a través de una tasa de devaluación que va por detrás de la inflación).

Gráfico 2.3. Apropiación de renta de la tierra por los Terratenientes y por el Capital. Millones de pesos de 2004. Argentina, 1993-2019



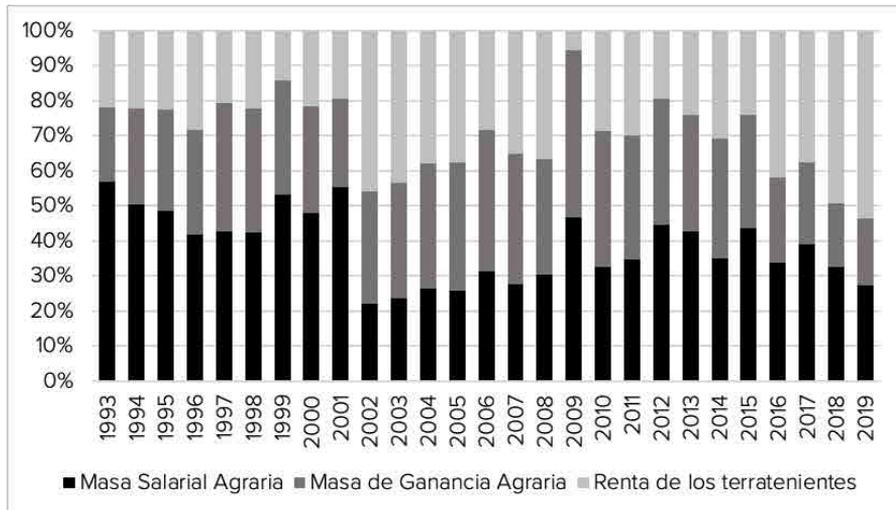
Fuente: ver apéndice metodológico.

En efecto, como se desprende del *Gráfico 2.3*, el aumento de la renta de la tierra total derivada del aumento de los precios internacionales desde 2007 acabó mayoritariamente en manos del capital en general. Como es evidente, este proceso llevó a una agudización del enfrentamiento político entre la «coalición populista» gobernante (la llamada administración «kirchnerista») y la clase terrateniente (representada políticamente en diferentes organizaciones «rurales»), especialmente desde 2008 (Pérez Trento, 2017). La base material del creciente descontento de los terratenientes no sólo radicó en la disminución de su participación en el total de la renta de la tierra disponible, sino que se vio agravada por la caída de la magnitud absoluta de la riqueza social de la que se apropiaron como clase. Entre 2010 y 2015, los terratenientes se embolsaron, en promedio, un 25% menos de renta de la tierra que en el periodo 2002-2008. De hecho, el contraste con este último período es aún más marcado: desde 2002 hasta 2006, los terratenientes habían aumentado su apropiación de la renta de la tierra con respecto a los niveles alcanzados en la década de 1990 hasta 2001 inclusive. Además, esto tuvo lugar en el contexto de una fuerte caída de la entrada de renta de la tierra al país, lo que significó que las transferencias intersectoriales

al resto de la economía cayeran concomitantemente (y prácticamente desaparecieran entre 2002 y 2004). Un patrón similar se puede discernir durante la administración de centro-derecha de Macri desde 2016 hasta 2019, aunque en menor escala. En efecto, por un lado, la pronunciada caída de los precios internacionales de las mercancías agrarias desde 2014 llevó a una disminución del total de la renta de la tierra disponible para su apropiación. Por otro lado, la reducción sustancial de los impuestos a la exportación, junto con la devaluación de la moneda nacional tras el repentino levantamiento de todos los controles de divisas, significó que tanto el nivel absoluto como la parte de la renta de la tierra capturada por los terratenientes aumentasen.

En suma, estas estimaciones ilustran la conexión entre los flujos y reflujos de la disponibilidad de la renta de la tierra en el espacio nacional y su captación tanto por terratenientes como por el capital en general. Cuando las condiciones climáticas (por ejemplo, sequías o inundaciones) o los precios internacionales conducen a la reducción de la renta de la tierra total, dado su papel clave en la reproducción general del proceso nacional de acumulación, surge la necesidad de sostener la escala de la producción agraria. En consecuencia, se produce una reducción de los impuestos a la exportación y/o una devaluación de la moneda nacional (normalmente sobrevaluada), con el fin de aumentar el precio interno de los productos agrarios y proteger así al sector de los efectos negativos de la crisis. De este modo, el desarrollo y la resolución de la crisis de acumulación se logra mediante el crecimiento de la participación relativa de los terratenientes en la apropiación de la renta de la tierra total. En circunstancias económicas especialmente críticas, podría incluso llevar al crecimiento absoluto de la masa de riqueza social captada por los terratenientes, como ocurrió tanto en 2002 como en 2016. En otras palabras, la resolución de la crisis se logra en todos los casos a expensas de la participación de los capitalistas agrarios y, fundamentalmente, de la de los trabajadores agrícolas (como se muestra en el *Gráfico 2.4*) en la apropiación de riqueza y, de forma más general, reduciendo la transferencia de la renta de la tierra al capital en general.

Gráfico 2.4. Distribución por clase del Producto Neto Agrario. En porcentaje. Argentina, 1993-2019



Fuente: ver apéndice metodológico.

En este contexto, es interesante considerar las formas ideológicas y políticas que han mediado esas fluctuaciones en la magnitud, y los cambios en la proporción, del flujo de la renta de la tierra hacia Argentina. Centrándonos específicamente en las personificaciones de la propiedad de la tierra, se pueden discernir dos tipos de fenómenos como los determinantes subyacentes de su postura antagónica hacia las políticas estatales que canalizan una parte de la renta de la tierra hacia el proceso de acumulación del capital en general. En primer lugar, como señala Iñigo Carrera (2008), los mecanismos concretos que adoptan las transferencias intersectoriales de riqueza social son fundamentales, sobre todo en lo que se refiere a la dimensión ideológica de la conciencia política de los terratenientes. En este sentido, la sobrevaluación de la moneda nacional se distingue de otras formas más directas o manifiestas de desviar el curso de una parte de la renta de la tierra hacia el capital en general –como son los impuestos especiales a la exportación de productos agrarios– por su alcance universal y su carácter relativamente opaco o «invisible». En gran medida, esto ayuda a explicar su carácter predominante y recurrente en el curso histórico de la acumulación de capital en Argentina. También permite entender el apoyo de los terratenientes

a, e incluso su participación directa en, los regímenes políticos cuyas principales políticas económicas incluían la sobrevaluación de la moneda nacional.

Sin embargo, la potencialidad de esta modalidad de apropiación de la renta de la tierra por parte del capital para apaciguar la oposición de los terratenientes y proceder de forma comparativamente «armoniosa», depende en gran medida de la existencia de un régimen cambiario único. Por el contrario, cuando la sobrevaluación de la moneda nacional opera en un contexto de control de cambios, con un régimen de tipos de cambio desdoblado o múltiple (ya sean formales o informales), los tipos de cambio «paralelos» ponen de manifiesto la «fuga» de riqueza social que supone la sobrevaluación del tipo de cambio «oficial» para las exportaciones. Así, los terratenientes tienden a radicalizar su oposición política a las políticas estatales que median en este desvío del curso de la renta de la tierra. En este sentido, este último escenario tiende a asemejarse al de las formas directas, y por tanto más conflictivas, de apropiación de la renta de la tierra, como la regulación de los precios internos de las mercancías agrarias o los impuestos especiales a la exportación de las mismas. Estos últimos, en particular, tienen un límite cuantitativo en su capacidad para actuar como vehículos de apropiación de la renta de la tierra. En efecto, a partir de cierto umbral, chocan con los principios jurídicos «no confiscatorios» que estructuran los poderes fiscales del Estado capitalista.

En segundo lugar, está la pura determinación material de la conciencia política de los terratenientes, que podemos esbozar con una breve mirada a la «política de transferencias intersectoriales» en las últimas tres décadas en Argentina. El llamado «régimen de convertibilidad» implementado durante la década de 1990, que vinculó por ley el peso argentino al dólar estadounidense, resultó en una fortísima sobrevaluación de la moneda nacional. Sin embargo, en ausencia de controles cambiarios, esto permitió ocultar que tanto la magnitud absoluta de la riqueza social apropiada por los terratenientes, como su participación en la renta de la tierra total, se encontraban en niveles históricamente muy bajos. A pesar de estas circunstancias comparativamente desfavorables, la clase terrateniente recibiría con una ovación el discurso del presidente Carlos Menem en la exposición anual de la Sociedad Rural de Argentina, organización

que históricamente ha reunido a los terratenientes de mayor tamaño. Por el contrario, en el siguiente período (2002-2007), la prosperidad de la que gozaron los terratenientes en virtud del fuerte aumento de su captación de renta de la tierra suavizó el impacto político e ideológico de la reintroducción de formas de apropiación más visibles, como las retenciones a la exportación, que habían sido eliminadas durante la década de 1990. Los impuestos relativamente moderados, junto con una moneda nacional que, tras la fuerte devaluación de 2002, se mantuvo subvaluada hasta 2007, también contribuyeron a la pacificación momentánea del antagonismo mediado por el Estado entre el capital y la propiedad de la tierra (Barlow y Peña, 2022).

Sin embargo, este escenario relativamente pacífico se vería drásticamente alterado en 2008. Ante el repentino e históricamente inédito aumento de los precios agrarios en el mercado mundial, la administración de Cristina Fernández, de centro izquierda, intentó sin éxito introducir «retenciones móviles a las exportaciones» que, en ese contexto, hubieran implicado niveles «confiscatorios» de tributación y vulnerado el principio jurídico ideológico de «equidad fiscal». Tras un largo y enconado conflicto político con los terratenientes, el gobierno de Cristina Fernández se vio obligado a retirar dicha propuesta política. La recuperación de la renta de la tierra por parte del capital, mediada por el Estado, pasó a depender cada vez más de los crecientes niveles de sobrevaluación de la moneda. Sin embargo, a diferencia de los años noventa, y con el telón de fondo de un default de la deuda externa pública que no se había terminado de resolver, no había acceso a la liquidez internacional que pudiera compensar la fuga de divisas del banco central ante el progresivo empeoramiento de la cuenta corriente de la balanza de pagos. El Estado respondió con la reintroducción de controles de cambios. El consiguiente desdoblamiento (informal) del tipo de cambio volvió a hacer cada vez más visibles los efectos de la sobrevaluación en la apropiación de la renta de la tierra por parte de los terratenientes, que intensificaron así su oposición a la administración «populista» de Cristina Fernández.

Esta postura antagónica de los terratenientes menguó entre 2016 y 2019, durante la gestión del gobierno de centro derecha de Mauricio Macri, que incluso nombró a un ex presidente de la Sociedad Rural al frente del Ministerio de Agroindustria. Esta renovada «armonía» entre los terratenientes y el Estado tuvo la siguiente base.

Apenas asumió, la nueva administración implementó una drástica reducción de las retenciones a las exportaciones, levantó todos los controles cambiarios y devaluó y unificó el tipo de cambio. Aunque la sobrevaluación de la moneda nacional se mantuvo al menos hasta 2018, la transferencia intersectorial de la renta de la tierra tendió a ocultarse a la vista de los terratenientes. En efecto, este fue un período en el que, debido a la sustancial caída de los precios internacionales de las mercancías agrarias a partir de 2014-2015, el total de la renta de la tierra disponible para su apropiación en Argentina comenzó a reducirse. Al igual que en 2002, la continuidad de la reproducción de la unidad del proceso de acumulación exigía el sostenimiento de la escala de producción agraria; lo cual, como se mencionó anteriormente, se tradujo en el aumento del monto de la renta de la tierra captada por los terratenientes respecto de los niveles promedio registrados en la anterior administración «kirchnerista».

## **6- Conclusiones**

En este capítulo abordamos una serie de temas relativamente ausentes en los debates recientes del llamado marxismo agrario, y mostramos su relevancia para un análisis regional de las formas contemporáneas de desarrollo de la acumulación de capital en América Latina. A su vez, esto se ha ilustrado a través de un estudio de caso sobre el papel del sector agrario en la acumulación de capital en Argentina. Los siguientes son, a nuestro juicio, los puntos conclusivos fundamentales que pueden extraerse de nuestra discusión.

En primer lugar, desplegamos las determinaciones concretas de las leyes generales del movimiento del capital que sustentan la tendencia a la repulsión entre los capitales normales y la propiedad agraria. En consecuencia, argumentamos que la constitución del llamado campesino como sujeto social en el modo de producción capitalista expresa su determinación como la unidad de la personificación de un pequeño capital, asalariado y terrateniente. Sobre esta base, explicamos la «colonización» del sector agrario por parte de los pequeños capitales como expresión de la «ley del valor», lo que también arrojó una nueva luz sobre la capacidad de resiliencia de la llamada producción campesina. De manera más general, esta

discusión puso en tela de juicio el consenso contemporáneo sobre la resolución de la cuestión agraria.

Un corolario del punto anterior fue la necesidad de un análisis riguroso de la propiedad terrateniente y de las determinaciones de la renta de la tierra como forma de riqueza social que corresponde a los terratenientes como clase social parasitaria. Más concretamente, se argumentó la importancia de revisar y aclarar el antiguo debate marxista sobre el origen del plusvalor que constituye la renta de la tierra agraria, es decir, si se origina en la explotación de los trabajadores agrarios o fuera de la agricultura. Nuestra respuesta a esta pregunta allanó el camino para una discusión sobre las potencialidades del capital en general para recapturar una parte de esta masa de riqueza social para alimentar su propia acumulación.

Como una implicación más de esto, el capítulo argumentó la importancia de la renta de la tierra en la unidad de sus determinaciones subyacentes para la comprensión de la forma específica en que los espacios nacionales latinoamericanos participan en el proceso global de acumulación de capital. En pocas palabras, argumentamos que el papel de estos territorios no es simplemente actuar como proveedores de materias primas para el mercado mundial capitalista, sino, más importante aún, constituirse como espacios de recuperación de la renta de la tierra por parte del capital social global mundial. Es esta especificidad cualitativa, según procuramos argumentar, la que explica las potencialidades limitadas del proceso de industrialización y el carácter altamente contradictorio con sus recurrentes crisis de las formas económicas y políticas del proceso de acumulación en la región.

Por último, tanto este enfoque general como una metodología para la estimación cuantitativa de la renta de la tierra se utilizaron para arrojar luz sobre la dinámica de desarrollo reciente en Argentina durante el llamado *boom de las commodities* en la década de 2000. Esto permitió identificar con precisión la relación entre el movimiento de los precios internacionales de los *commodities* agrarios y la apropiación de la renta de la tierra por parte de los distintos sujetos sociales, mediada por las políticas públicas implementadas por el Estado. Además, esta discusión sobre la evidencia cuantitativa de las fluctuaciones del flujo de la renta de la tierra sentó las bases para

un análisis materialista de las formas políticas que adopta la relación antagónica mediada por el Estado entre los terratenientes y el capital en general. En otras palabras, el capítulo esbozó las determinaciones concretas que subyacen a la subjetividad y la acción política de los terratenientes como clase.

## Apéndice Metodológico

La tasa de ganancia (TG) respectiva en cada sector (agrario e industrial), se obtiene de la siguiente manera:

$$TG = PV / Ca$$

Donde,

PV = es el plusvalor total apropiado;

C = es el capital total adelantado.

A su vez,

$$PV = VA - S - CFC$$

$$C = CC + CF (+ \text{ganado en el sector agrario})$$

Donde,

VA = es el valor agregado en cada sector;

S = es Masa salarial;

CFC = es el consumo de capital fijo;

CC = es el capital circulante adelantado;

CF = es el capital fijo adelantado.

La renta de la tierra apropiada por los terratenientes (RTT) se calcula de la siguiente manera

$$RTT = Ca (TGa - TGi)$$

Donde,

Ca = es el capital total adelantado en el sector agrario;

TGa = es la tasa de ganancia en el sector agrario;

TGi = es la tasa de ganancia del sector industrial.

### **Fuentes de los Gráficos:**

Coremberg, Ariel. 2004. "Estimación del Stock de Capital Fijo de la República Argentina 1990-2003". Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. <https://www.indec.gov.ar/ftp/nuevaweb/cuadros/17/stock%20capital.pdf>

Food and Agriculture Organization of the United Nations. "FAOSTAT". <http://www.fao.org/faostat/en/#data>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos:

"Censo Nacional Agropecuario, 2018" <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-8-87>

"Cuentas Nacionales". <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel3-Tema-3-9>

"Informe de coyuntura de la industria de la maquinaria agrícola". Various Issues. <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Institucional-Indec-InformesTecnicos-20>

"Encuesta Nacional de Grandes Empresas". <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-4-50>

International Monetary Fund. "Primary Commodity Price System". <https://data.imf.org/>

Iñigo Carrera, Juan. 2007. *La formación económica de la sociedad argentina. Volumen I: Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004*. Buenos Aires: Imago Mundi.

Mercado de Liniers. "Precios por categoría". <http://www.mercadodeliniers.com.ar/dll/hacienda1.dll/haciinfo000002>

## Referencias

- Academia de la U.R.S.S. (1956). *Manual de economía política*. Grijalbo.
- Akram-Lodhi, A. H., y Kay, C. (2010a). Surveying the agrarian question (part 1): unearthing foundations, exploring diversity. *The Journal of Peasant Studies*, 37(1), 177–202.
- Akram-Lodhi, A. H., y Kay, C. (2010b). Surveying the agrarian question (part 2): current debates and beyond. *The Journal of Peasant Studies*, 37(2), 255–284.
- Anglade, C., y Fortin, C. (1990). Accumulation, adjustment and the autonomy of the state in Latin America. En *The state and capital accumulation in Latin America* (211–340). Springer.
- Araghi, F. (2000). The great global enclosure of our times: Peasants and the agrarian question at the end of the twentieth century. En F. Magdoff, J. B. Foster, y F. H. Buttel (Eds.), *Hungry for profit: The agribusiness threat to farmers, food, and the environment* (145–160). Monthly Review Press.
- Astarita, R. (2010). *Economía Política de la dependencia y el subdesarrollo. Tipo de cambio y renta agraria en la Argentina*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Balardini, F. (2017). Rent. En D. M. Brennan, D. Kristjanson-Gural, C. P. Mulder, y E. K. Olsen (Eds.), *Routledge Handbook of Marxian Economics* (111–121).
- Ball, M. (1980). On Marx's theory of agricultural rent: A reply to Ben Fine. *Economy and Society*, 9(3), 304–326.
- Ball, M. (1985). La renta diferencial y el papel de la propiedad del suelo. En M. Martínez Pardo (Ed.), *Estudios sobre la renta del suelo* (217–254). Centro de Información y Documentación de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid.
- Barlow, M., y Peña, A. M. (2022). The Politics of Fiscal Legitimacy in Developmental States: Emergency Taxes in Argentina Under

- Kirchnerism. *New Political Economy*, 27(3), 403–425.
- Bartra, A. (1979). La renta capitalista de la tierra. *Cuadernos Agrarios*, 7, 41–112.
- Bernstein, H. (1986). Capitalism and Petty Commodity Production. *Social Analysis: The International Journal of Social and Cultural Practice*, 20, 11–28.
- Bernstein, H. (1988). Capitalism and Petty-Bourgeois Production: Class Relations and Divisions of Labour. *The Journal of Peasant Studies*, 15(2), 258–271.
- Bernstein, H. (1991). Petty commodity production. En T. Bottomore, L. Harris, V. G. Kiernan, y R. Miliband (Eds.), *A Dictionary of Marxist Thought* (417–419). Blackwell Publishers.
- Bernstein, H. (1994). Agrarian classes in capitalist development. En L. Sklair (Ed.), *Capitalism and development* (40–71). Routledge.
- Bortkiewicz, L. (1979). La teoría de la renta de la tierra de Rodbertus y la doctrina de Marx acerca de la renta de la tierra absoluta. *Cuadernos Agrarios*, 4(7–8), 169–235.
- Byres, T. J. (1991). Peasantry. En T. Bottomore, L. Harris, V. G. Kiernan, y R. Miliband (Eds.), *A Dictionary of Marxist Thought* (412–414). Blackwell Publishers.
- Caligaris, G. (2015). Concentración y centralización del capital agrario en la región pampeana: El caso de los grandes pools de siembra. *Mundo Agrario*, 16(31), 1–34.
- Caligaris, G. (2016). Transformaciones recientes en el proceso de trabajo en la producción agraria pampeana: límites y potencialidades del proceso de 'sojización'. *Trabajo y Sociedad*, 27, 425–446.
- Caligaris, G. (2017). Los países productores de materias primas en la unidad mundial de la acumulación de capital: un enfoque alternativo. *Cuadernos de Economía Crítica*, 3(6), 15–43.
- Caligaris, G. (2019). Distintas tasas de ganancia y tipos de capitales

en la crítica de la economía política. Un enfoque alternativo. *Karl Marx Desde América Latina. Dialéctica, Política y Teoría Del Valor*, 391–416.

Caligaris, G. (2021). Una reconstrucción del debate marxista sobre la fuente del plusvalor extra que apropian los capitales innovadores. *Ensayos de Economía*, 31(59), 165–185.

Caligaris, G., y Pérez Trento, N. (2017). Capital y renta diferencial de tipo II: una revisión crítica de la historia de las interpretaciones marxistas. *Economía Teoría y Práctica*, 47, 217–248. <https://doi.org/10.24275/etypuam/ne/472017/caligaris>

Chayanov, A. V. (1974). *La organización de la unidad económica campesina*. Nueva Visión.

Dussel, E. (1988). Hacia un Marx desconocido. *Un Comentario de Los Manuscritos Del*, 61–63.

Emmanuel, A. (1972). *El intercambio desigual. Ensayo sobre los antagonismos en las relaciones económicas internacionales*. Siglo XXI.

Fine, B. (1979). On Marx's theory of agricultural rent. *Economy and Society*, 8(3), 241–278.

Flichman, G. (1977). *La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino*. Siglo XXI.

Fröbel, F., Heinrichs, J., y Kreye, O. (1980). *La nueva división internacional del trabajo: Paro estructural en los países industrializados e industrialización de los países en desarrollo*.

Gibbon, P., y Neocosmos, M. (1985). Some Problems in the Political Economy of «African Socialism». En H. Bernstein (Ed.), *Contradictions of accumulation in Africa: Studies in economy and state* (153–206). Sage.

Gras, C., y Cáceres, D. M. (2017). El acaparamiento de tierras como proceso dinámico: Las estrategias de los actores

en contextos de estancamiento económico. *Población y Sociedad*, 24(2), 163–194.

Grinberg, N. (2016). Patterns of 'state-led development' in Brazil and South Korea: The steel manufacturing industries. En *The New International Division of Labour* (215–244). Springer.

Grinberg, N., y Starosta, G. (2009). The Limits of Studies in Comparative Development of East Asia and Latin America: The case of land reform and agrarian policies. *Third World Quarterly*, 30(4), 761–777.

Harvey, D. (1977). *Urbanismo y desigualdad social*. Siglo XXI.

Heffernan, W. D. (2000). Concentration of ownership and control in agriculture. En F. En J. B. F. Magdoff y F. H. Buttel (Eds.), *Hungry for profit: The agribusiness threat to farmers, food, and the environment* (61–76). Monthly Review Press.

Iñigo Carrera, J. (2008). Terratenientes, retenciones, tipo de cambio, regulaciones específicas: Los cursos de apropiación de la renta de la tierra agraria 1882-2007. En *Centro para la Investigación como Crítica Práctica*.

Iñigo Carrera, J. (2013). *El Capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia* (2nd ed.). Imago Mundi.

Itoh, M. (1988). *The Basic Theory of Capitalism. The Forms and Substance of the Capitalist Economy*. Macmillan.

Kautsky, K. (2002). *La cuestión agraria*. Siglo XXI.

Kay, C. (2002). Why East Asia overtook Latin America: Agrarian reform, industrialisation and development. *Third World Quarterly*, 23(6), 1073–1102.

Kohli, A. (2004). *State-directed development: Political power and industrialization in the global periphery*. Cambridge University Press.

Laclau, E. (1969). Modos de producción, sistemas económicos

- y población excedente. Aproximación histórica a los casos argentino y chileno. *Revista Latinoamericana de Sociología*, 2, 276–315.
- Lapidus, I., y Ostrovitianov, K. (1929). *An outline of political economy: political economy and soviet economics*. New York, International Publishers.
- Lenin, V. I. (1974). El desarrollo del capitalismo en Rusia. *Obras Completas*, 3.
- Lyubimov, L. (1930). *Essays on ground rent theory [en ruso]*. Gosizdat.
- Marini, R. (1972). Dialéctica de la dependencia. *Sociedad y Desarrollo*, (Enero-Marzo), 35–51.
- Marx, K. (1987a). *Teorías sobre la plusvalía I*. Tomo IV de El Capital. Fondo de Cultura Económica.
- Marx, K. (1987b). *Teorías sobre la plusvalía II*. Tomo IV de El Capital. Fondo de Cultura Económica.
- Marx, K. (1989). *Teorías sobre la plusvalía III*. Tomo IV de El Capital. Fondo de Cultura Económica.
- Marx, K. (2009a). *El Capital. Libro primero: el proceso de producción del capital. Tomo I/Vol. 2*. Siglo XXI.
- Marx, K. (2009b). *El Capital. Libro tercero: el proceso global de la producción capitalista. Tomo III/Vol. 7*. Siglo XXI.
- Marx, K. (2009c). *El Capital. Libro tercero: el proceso global de la producción capitalista. Tomo III/Vol. 8*. Siglo XXI.
- Müller, W., y Neusüss, C. (2017). La ilusión del estado social y la contradicción entre trabajo asalariado y capital. En *Estado y Capital* (127–240). Herramienta Buenos Aires.
- Pérez Trento, N. (2017). El paro agrario y la especificidad de la acumulación de capital en la Argentina. *Revista de Economía Crítica*, 23, 43–59.

- Postone, M. (2006). *Tiempo, trabajo y dominación social: una reinterpretación de la teoría crítica de Marx*. Marcial Pons Madrid.
- Preobrazhensky, E. (1968). *La nueva económica*. Pasado y Presente.
- Sakisaka, I. (1930). *Studies in the Theory of Rent [en japonés]*. Kaizosha.
- Starosta, G., y Caligaris, G. (2017). *Trabajo, valor y capital (1º)*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Starosta, G., y Charnock, G. (2016). *The new international division of labour: Global transformation and uneven development*. Springer.
- Uno, K. (1977). *Principles of Political Economy. Theory of a Purely Capitalist Society*. Harvester.
- Weis, A. J., y Weis, T. (2007). *The global food economy: The battle for the future of farming*. Zed Books.